UTP

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA
CAUQUENES

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Depto. de Educación Of. Partes
11 ABR 2017
Nº 2701

ORD: N° 32
ANT: No hay
MAT: Acta consejo escolar

La Vega, 11 Abril 2017

DE : ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA CAUQUENES
A :SR. FELIPE CORREA URRUTIA
JEFE COMUNAL DE EDUCACIÓN, CAUQUENES

1. Junto con saludarlo, vengo a enviar a ud. Acta Constitutiva del Primer Consejo escolar del año 2017 del establecimiento.
2. Lo que comunico para su conocimiento .

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA REGION DEL MAULE

Saluda atte a ud.
Marcela Espinoza Martínez
Profesora encargada

Distribución
1. Indicada
2. Archivo escuela

CONSTITUCIÓN DEL PRIMER CONSEJO ESCOLAR AÑO 2017.

Por decreto 24 del 11 de Marzo de 2005, se Reglamenta los Consejos escolares, por parte el Ministerio de educación.

La política educacional del Supremo Gobierno tiene entre sus objetivos propender a la activa participación de todos los actores de la comunidad escolar con el objeto de mejorar la calidad de la educación y los logros de aprendizaje en los establecimientos educacionales.

En los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley Nº 19.979 se dispuso que en cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, y se reguló su integración y funciones.

El Artículo 2 establece que en cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, en adelante "el Consejo", el que tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el sostenedor decida darle carácter resolutivo.

El Consejo Escolar es un órgano integrado, a lo menos, por:

a) El Director del establecimiento, quien lo presidirá;

b) El sostenedor o un representante designado por él mediante documento escrito;

c) Un docente del establecimiento

d) El presidente del Centro de Padres y Apoderados

e) un asistente de la educación.

Articulo 3: A petición de cualquier miembro del Consejo, el Director, en su calidad de presidente del mismo, deberá someter a consideración de este órgano la incorporación de nuevos miembros. Asimismo, podrá hacerlo por propia iniciativa. El Consejo resolverá sobre esta petición de acuerdo al procedimiento previamente establecido por dicho órgano.

Artículo 4º: El Consejo será informado, a lo menos, de las siguientes materias,:

Los logros de aprendizaje de los alumnos.

Los informes de las visitas de fiscalización del Ministerio de Educación

resultados de los concursos para docentes

los ingresos y todos los gastos del establecimiento

Revisión y /o modificación del Reglamento interno.

De las sesiones, éstas deben ser 4 durante el año y se debe elegir una secretaria del consejo.

Bajo este documento y con fecha 6 de Abril se constituye el primer Consejo escolar del establecimiento Pedro de Valdivia.

ASISTENCIA A CONSEJO ESCOLAR

PRIMERA REUNION 6 DE ABRIL DE 2017

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
PROFESORA ENCARGADA	SRA. MARCELA ESPINOZA MARTINEZ.	
REPRESENTANTE SOSTENEDOR	SRA CARMEN AMIGO	
REPRESENTANTE DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADAS:	SRA. ANDREA GARCIA VILLEGAS.	
. REPRESENTANTE DE LOS ASISTENTES DE EDUCACIÓN:	SRTA. JENNY LARA MUÑOZ	
REPRESENTANTE DE DOCENTES	SRA. JOHANNA LARENAS MORALES	
REPRESENTANTE CENTRO DE ALUMNOS	Srta VALENTINA OLIVOS HERNÁNDEZ	

Jueves 06-04-17

Consejo Escolar

15:35

Se dió inicio a las hrs el Consejo escolar año 2017

Estando presente la Directora del establecimiento, Representante del Daem, Sr. Carmen Amigo, Presidenta de Centro de alumnos, Presidenta del Centro General de Padres, profesora representante Docente, y la Sra. Jenny Lara representante de los asistente de educación.

- Se dio a conocer el Acta de decreto escolar.

- Aprendizaje del grupo PIE, 9 alumnos con diferentes diagnostico 1 alumno permanente y los demás son transitorio.

- Ayuda a madre de alumna que sufrió una enfermedad

- Se pidió al Daem gestionar para poder apurar Hora para Hospital Calbo Mackena

- Se dio a conocer al colegio del concurso Coloreante Mambrian, con anilina, paños con nudos.

- también viene nuevo postulación a proyecto Mobimanos: proyecto para mejoramiento para el Colegio.

Gastos del Colegio

- Fondo Fae:
- desratización: 182.000
- Remuneración: 4.280.823
- Extintores: 150.000
- Consumo básicos: 179.314.

- se pidió gestionar un camión para sacar la maleza de las podas de los arboles, pero en la municipalidad dieron por respuesta que no tenían Contrato para este Hecho.

- se entrega Informe de Evaluación de PIE

Se da por termino a la reunión a la 16:08.

- Fondos spp.

* Libros mate, juegos recreativos, utiles escolares diario mural, tintas, proyectores, impresoras Internet, ATE, obra de teatro

12.596.917